



PROCESO CAS Nº 013–2024-OSINFOR
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DOS (02) SUPERVISORES FORESTALES II - PROFESIONAL II

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a dos (02) profesionales que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto de Supervisor Forestal II - Profesional II.

2. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante

Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Concesiones - Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Gestión del Talento Humano - Oficina de Administración.

4. Base legal

- a) Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 28715, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- e) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- f) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento el D.S. N° 002-2014-MIMP.
- h) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- i) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- j) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- k) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- l) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
- m) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que prueba por delegación, la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020- SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- p) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, Grado Académico o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título profesional universitario en las carreras de Ingeniería forestal, Ingeniería de Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Ambiental, Biología o afines por la formación. Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Cursos y/o programas deespecialización	<ul style="list-style-type: none">Diplomado y/o curso de especialización en gestión ambiental o gestión forestal o afines.
Conocimientos (No requiere sustentar con documentos)	<ul style="list-style-type: none">Conocimiento en Legislación forestal y de fauna silvestre, ejecución de supervisión forestal y de fauna silvestre, inventarios forestales, uso de GPS y ArcGIS, y en gestión pública.Conocimiento en procesador de textos, hoja de cálculo y programa de presentaciones a nivel intermedio.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia General: Tres (03) años de experiencia general, en el sector público y/o privado.Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia requerida para el puesto; en la función o la materia en el sector público y/o privado. Dos (02) años de experiencia requerida para el puesto; en la función o la materia en el sector público.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none">Vocación de servicio, Trabajo en equipo, orientación a resultados.

III. MISION DEL PUESTO

Ejecutar el proceso de supervisión y fiscalización referente a los títulos habilitantes de concesiones forestales y de servicio ambiental otorgado por el Estado y emitir los informes correspondientes, en el marco de la normativa forestal y de fauna silvestre a fin de evaluar y evidenciar cumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en los títulos habilitantes, así como en los planes de manejo.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Funciones del puesto:**

- Ejecutar las supervisiones y fiscalizaciones en campo de los títulos habilitantes de concesiones forestales y de servicios ambientales otorgados por el Estado, para evaluar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en los títulos habilitantes, así como en los planes de manejo.
- Redactar y suscribir los informes de supervisión y fiscalización resultantes de la ejecución de la supervisión, a fin de registrar los medios probatorios que sustentan los hechos verificados durante la supervisión.
- Elaborar el plan de trabajo de supervisión y fiscalización referente a las supervisiones de títulos habilitantes de concesiones otorgadas por el Estado, para la ejecución de las supervisiones.
- Informar al Coordinador(a) de la oficina Desconcentrada y el Ejecutivo(a) de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización de concesiones la presunta comisión de ilícitos penales



- ambientales en el ámbito forestal y de servicio ambiental, así como otros hechos de relevancia, advertidos durante la supervisión, a fin de que se efectúe el trámite o tratamiento correspondiente.
5. Registrar información de la supervisión y fiscalización forestal de concesiones en los Aplicativos Informáticos correspondientes para su almacenamiento, procesamiento y disposición de uso.
 6. Participar en la focalización de las supervisiones y fiscalizaciones a las concesiones forestales y otros títulos habilitantes otorgados, a fin de conducir la programación mensual de supervisiones.
 7. Realizar las rendiciones correspondientes a los recursos financieros asignados para la ejecución de la supervisión de concesiones forestales y de servicio ambiental, con la finalidad de transparentar el gasto.
 8. Emitir opinión técnica con relación a la supervisión de concesiones a fin de dar soporte a las actividades de los procesos misionales.
 9. Participar en las supervisiones de inspección física de concesiones solicitadas por la autoridad forestal y de Fauna Silvestre en áreas de títulos habilitantes de recursos forestales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la normativa forestal y de fauna silvestre.
 10. Participar en las constataciones de campo de concesiones (enfoque de supervisión) solicitadas por entidades externas a fin de cumplir con la colaboración interinstitucional en el arco de competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre.
 11. Capacitar al personal de la brigada de supervisión y fiscalización de concesiones en temas de seguridad y riesgos, previa al inicio de la supervisión en campo, a fin de ejecutar la supervisión.
 12. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central del OSINFOR - Av. Antonio Miroquesada 420 (ex, Av. Juan de Aliaga), Magdalena del Mar - Lima.
Duración del contrato	A partir de la suscripción de contrato, sujeto a posible prórroga y/o renovación. De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de Trabajo	Presencial
Disponibilidad del puesto	A plazo determinado (Necesidad Transitoria).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad Inmediata. Disponibilidad para desplazarse al interior del Perú (de corresponder).

Magdalena del Mar, 20 de marzo de 2024
Unidad de Gestión del Talento Humano